



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACUERDO DE CONCEJO
Nº 033-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 10 de mayo del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°009-2023, de fecha 10 de mayo del 2023, el INFORME N° 188-2023-MDDAR/GDS/OCR, presentado por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, de la solicitud EXP. N° 1186, presentada por la Señora Timotea Illatopa Espinoza persona con escasos recursos, solicitando apoyo con donación de calaminas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la solicitud EXP N° 1186, de fecha 03 de mayo de 2023, presentado por la **señora Timotea Illatopa Espinoza de 87 años**, requiriendo la donación de calaminas por no contar con recursos económicos y encontrarse en estado de salud crítica;

Que, el INFORME N°188-2023-MDDAR/GDS/OCR, presentado por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, sobre la solicitud de la señora Timotea Illatopa Espinoza, solicitando la donación de calaminas por no contar con recursos económicos y encontrarse en estado de salud crítico;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Social realice el **REQUERIMIENTO** previa disponibilidad presupuestal, la **ADQUISICIÓN** de los **MATERIALES** conforme esta detallado en el cuadro siguiente, con la finalidad de atender la solicitud de apoyo, presentado por la **señora Timotea Illatopa Espinoza de 87 años** del **Caserío Pendencia**, jurisdicción del distrito de Daniel Alomía Robles

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1	calaminas	UND	10

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASILuis Alan Picon Ponce
ALCALDE